

Anuncio de 23 de octubre de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de Planta de producción de pellets, promovido por PROVISIONA VERDE. SL, en Brozas (Cáceres).

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAUN) del proyecto de planta de producción de pellets, promovida por Provisiona Verde S.L., en Brozas (Cáceres), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAUN ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAUN precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Categoría Ley 16/2015:** 4.1. del anexo II relativas a *"Instalaciones para la fabricación de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos, no incluidos en el Anexo I"*.
- **Actividad:** La actividad consiste básicamente en la fabricación de pellets. Se llena la Tolva de recepción de la planta con astillas de gran tamaño, pasa por una criba con imanes, prensa, criba de selección, enfriado, ensacado y almacenado.

Ubicación: La actividad se ubicará en tres naves del Polígono Industrial de la localidad de Brozas en suelo de uso industrial. Las referencias catastrales de las mismas son:

1480004PD9818S0001XF
1480005PD9818S0001IF

- **Instalaciones y equipos principales:**

Depósito de recepción tipo N-CHIP de 3m³ (2,2 kW de potencia nominal)
Sinfín de carga al refinador tipo N-SC200VT (2,2 kW)
Desferrizador magnético de tambor de (0,25 kW)
Refinador de martillos modelo FRT02 de (55 kW)
Moto ventilador de aspiración en depresión (7,5 kW)
Siló de almacenamiento de serrín seco de 20 m³ (3 kW)
Sinfín de alimentación N-SC 250T a Pelletizadora (3 kW)
Máquina pelletizadora N-PLUS (110 kW)
Cinta transportadora de pellet (0,37 kW)
Rejilla vibrante modelo N-VB2000 (0,18 kW)
Banda inclinada pellet (0,37 kW)

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de octubre de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Pedro Muñoz Barco